Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 625

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 764, DE FECHA 26 DE JULIO DE 2013 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 10/2013 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA" – ID N° 261.059".

Asunción, 09 de agosto de 2013

VISTA:

El Acta de Rectificación de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 30 de julio de 2013, firmada por el Lic. Gustavo Báez, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; el Abg. Oscar Arza, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica; y la Dra. Susana Barreto, representante de Gabinete del MSPyBS; y

CONSIDERANDO:

Que por Memorando D.L. N° 571/13, el Departamento de Licitaciones remite los antecedentes del llamado para la rectificación de la Resolución S.G. N° 764/13, conforme al Acta de Rectificación de Adjudicación mencionada anteriormente.

Que en el Acta de Rectificación de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 30 de julio de 2013, en la cual el Comité de Evaluación procede a rectificar la Resolución de Adjudicación, teniendo en cuenta que en el momento de la Evaluación y elaboración del Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 4 de julio de 2013, se ha deslizado un error involuntario al utilizar el Sistema de Adjudicación por Lotes, debiendo ser por la totalidad, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.

Que la Dirección Operativa de Contrataciones ha emitido su Dictamen AJ DGAF-DOC N° 231, de fecha 05 de agosto de 2013, conforme le faculta el Art. 33 de la Ley de Contrataciones Públicas.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 2118, de fecha 08 de agosto de 2013, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, en concordancia con lo preceptuado por la Constitución Nacional en su Artículo 242 – De los deberes y de las atribuciones de los ministros, el Decreto N° 21376/98, Artículos 19°, y 20° numeral 6, establece que al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la institución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Rectificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución S.G. N° 764, de fecha 26 de julio de 2013, el cual queda redactado de la siguiente manera:

*"**Artículo 1°.** Adjudicar la Contratación Vía Excepción N° 10/2013 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA", ID N° 261.059, de acuerdo con el siguiente detalle:*

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 828

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 764, DE FECHA 26 DE JULIO DE 2013 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 10/2013 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA" – ID N° 261.059".

01 de agosto de 2013
Hoja N°

EMPRESA	GRUPO - ÍTEM	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL ADJUDICADO
IMPORTEX S.A.	1.1	13.727.229	1	13.727.229
	1.2	13.727.229	1	13.727.229
	1.3	13.727.229	1	13.727.229
	1.4	13.727.229	1	13.727.229
	1.5	13.727.229	1	13.727.229
	1.6	13.727.229	1	13.727.229
	1.7	13.727.229	1	13.727.229
	1.8	13.727.229	1	13.727.229
	TOTAL GRUPO 1			**109.817.832**
	2.1	1.700.000	3	5.100.000
	2.2	1.700.000	3	5.100.000
	2.3	1.700.000	3	5.100.000
	2.4	1.700.000	3	5.100.000
	2.5	1.700.000	3	5.100.000
	2.6	1.700.000	3	5.100.000
	2.7	1.700.000	3	5.100.000
	2.8	1.700.000	3	5.100.000
	TOTAL GRUPO 2			**40.800.000**
	TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR			150.617.832

GUARANÍES CIENTO CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS".

Artículo 2°. Autorizar al/a la Director/a General de Administración y Finanzas a suscribir la Adenda respectiva.

Artículo 3°. Determinar que los demás artículos no modificados por la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables.

Artículo 4°. Establecer que la presente Resolución sea anexada a la Resolución S.G. N° 764/2013.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

S.G.C.
1226
1123

930 1/3 13:30
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Co- Precio del Cemento - Tipo ... del día de la apertura de las ofertas.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 764

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 10/2013 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA" - ID N° 261.059.

Asunción, de de 2013

VISTA:

La Resolución SG N° 418, de fecha 13 de mayo de 2013, por medio de la cual el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social acredita el supuesto de excepción en el marco del presente llamado; y

CONSIDERANDO:

Que fue convocada la Contratación Vía Excepción N° 10/2013 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA" - ID N° 261.059, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que el Comité de Evaluación ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, en fecha 4 de julio de 2013, firmado por el Lic. Gustavo Báez, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; el Abog. Oscar Arza, de la Dirección General de Asesoría Jurídica, y la Dra. Susana Barreto, Representante del Gabinete del MSPyBS, en donde se recomienda adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción a la Firma IMPORTEX S.A., por un monto total de G. 150.617.832.

Que la Dirección Operativa de Contrataciones ha emitido su Dictamen AJ DGAF-DOC N° 205, de fecha 15 de julio de 2013, conforme le faculta el Art. 33 de la Ley de Contrataciones Públicas.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 1932, de fecha 22 de julio de 2013, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, en concordancia con lo preceptuado por la Constitución Nacional en su Artículo 242 – De los deberes y de las atribuciones de los ministros, el Decreto N° 21376/98, Artículos 19°, y 20° numeral 6, establece que al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la institución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la Contratación Vía Excepción N° 10/2013 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA", ID N° 261.059, de acuerdo con el siguiente detalle:

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 764

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 10/2013 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA" - ID N° 261.059.

14 de julio de 2013
Hoja N° 2/2

EMPRESA	LOTE - ÍTEM	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL ADJUDICADO
IMPORTEX S.A.	1.1	13.727.229	1	13.727.229
	1.2	13.727.229	1	13.727.229
	1.3	13.727.229	1	13.727.229
	1.4	13.727.229	1	13.727.229
	1.5	13.727.229	1	13.727.229
	1.6	13.727.229	1	13.727.229
	1.7	13.727.229	1	13.727.229
	1.8	13.727.229	1	13.727.229
	TOTAL LOTE 1			109.817.832
	2.1	1.700.000	3	5.100.000
	2.2	1.700.000	3	5.100.000
	2.3	1.700.000	3	5.100.000
	2.4	1.700.000	3	5.100.000
	2.5	1.700.000	3	5.100.000
	2.6	1.700.000	3	5.100.000
	2.7	1.700.000	3	5.100.000
	2.8	1.700.000	3	5.100.000
	TOTAL LOTE 2			40.800.000
	TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR			150.617.832

GUARANÍES CIENTO CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS.

Artículo 2°. Autorizar al/a la Director/a General de Administración y Finanzas a suscribir el Contrato respectivo, de conformidad con lo estipulado en la Resolución S.G. N° 954/09.

Artículo 3°. Imputar los montos resultantes a los fondos provenientes del Presupuesto General de Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

/eert/lbm

14:39
1123

8671.13 14:58
Maripina Vera
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección General de Asesoría Jurídica

Expte. A.J. N° /13.

DICTAMEN A. J. N° 1832

A: **S.E. PROF. DR. ANTONIO HERIBERTO ARBO SOSA, Ministro**
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DE: **ABOG. LUIS CARLOS BENÍTEZ TORRES, Director General**
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

REF.: **ADJUDICACIÓN: C.D.V.E. N°. 10/2013 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINAS DE HEMODIÁLISIS PARA EL INS NAC. DE NEFROLOGÍA"- ID N°. 261.059.-**

FECHA: 22 DE JULIO DE 2013.-

22/07/13

Examinados los antecedentes del procedimiento de referencia, remitidos mediante Nota DGAF N°. 3276/2.013, por el Lic. Freddy Giménez Maciel, en su carácter de Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, solicitando la adjudicación de la contratación individualizada más arriba, ésta Dirección General de Asesoría Jurídica, manifiesta cuanto sigue:

Que para el presente llamado se cuenta con disponibilidad presupuestaria, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N°. 3365 de fecha 07/05/2.013 de Gs. 163.098.144 (Guaraníes ciento sesenta y tres millones noventa y ocho mil ciento cuarenta y cuatro)

Que, el art. 33 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas, establece. "Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación sin sujetarse a los de la Licitación Pública Nacional o a los de Licitación por Concurso de Ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: a) el contrato solo puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos.-

Que el Comité Evaluador conformado por los siguientes miembros, **Lic. Gustavo Báez**, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; el **Abog. Oscar Arza**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica; **Dra. Susana Barreto**, Representante de Gabinete del MSP y BS, recomiendan la adjudicación a la Empresa:

EMPRESA	LOTES ADJUDICADOS	MONTO GUARANÍES
IMPORTEX S.A.	1 y 2	Gs. 150.617.832
MONTO ADJUDICADO		Gs. 150.617.832

Monto total a adjudicar: Guaraníes ciento cincuenta millones seiscientos diecisiete mil ochocientos treinta y dos.

Que la **Ley N° 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas"**, en su **artículo 27. COMITÉS DE EVALUACIÓN,** reza: "Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente".

SNA DUARTE MONTIEL
Asesora Jurídica
Dpto. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE N° 0152 FECHA: 22 JUL 2013
HORA: 14:15 FUNC. RESP.